



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000712-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a ayudas directas que tiene previstas destinar la Junta de Castilla y León a cada una de las entidades locales afectadas por el incendio de la sierra de la Culebra ocurrido entre el 15 y el 20 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100712, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “ayudas directas que tiene previstas destinar la Junta de Castilla y León a cada una de las entidades locales afectadas por el incendio de la Sierra de la Culebra ocurrido entre el 15 y el 20 de junio de 2022”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**



- **ANEXO V: Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 30 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1100712

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que la Consejería de la Presidencia no puede conocer qué ayudas y con qué cuantías se van a conceder a las entidades locales de la Comunidad las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esto es, aquellas que pueden ser concedidas con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1100712

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que en el ámbito de gestión de la Consejería de Economía y Hacienda no hay actualmente previsión de instrumentar ayudas directas a entidades locales, específicamente relacionadas con el incendio de la Sierra de la Culebra.

No obstante lo anterior, en el ámbito competencial de esta Consejería se ha puesto en marcha una línea específica de ayudas directas para compensar los costes económicos de autónomos y pymes en los municipios afectados por los incendios forestales.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1100712

En contestación a la Pregunta Escrita **P E 1000712**, Núm, Registro de entrada 4941, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO, D.^a ANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, D.^a INMACULADA GARCÍA RIOJA, D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ y D. ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista**, de las Cortes de Castilla y León, solicitando a la Junta de Castilla y León, “QUÉ AYUDAS DIRECTAS Y LA CUANTÍA PREVISTA QUE SE DESTINARÁ A CADA UNA DE LAS ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR EL INCENDIO DE LA SIERRA DE LA CULEBRA OCURRIDO ENTRE EL 15 EL 20 DE JUNIO DE 2022”. Se informa que la Consejería de Industria, Comercio y Empleo no tiene previsto convocar ninguna ayuda directamente a las entidades locales.

Por el contrario, sí se viene convocando el programa **ELMET** y está previsto convocar el programa **MONTEL**, donde los beneficiarios son las 9 diputaciones provinciales:

PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE CASTILLA Y LEÓN, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES Y DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO (ELMET 2022).

Este programa se puso en marcha en 2016 y tiene como objeto mejorar la ocupabilidad de los trabajadores y su inserción laboral a través de las Diputaciones Provinciales, fomentando la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, tales como la realización de trabajos forestales y de adecuación de infraestructuras de uso público en el entorno rural.

Se persigue la realización de trabajos fundamentalmente en la prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal de los municipios, mediante la eliminación del matorral, poda del arbolado y trituración o extracción de restos. Complementariamente, se atienden otros trabajos de mejora medioambiental de los entornos de los núcleos rurales y de adecuación de las infraestructuras de uso público, como mejora de sendas, así como actuaciones en los montes públicos de las entidades locales, para contribuir a prevenir los incendios forestales o aminorar los efectos de los mismos en el caso de producirse, disminuyendo especialmente el riesgo para las personas y sus bienes.

Para su financiación se destina anualmente un importe de 3.300.000 €, procedentes de fondos autonómicos. Se prevé formalizar unos 330 contratos.

PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE CASTILLA Y LEÓN, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES (MONTEL 2022).



El objeto viene dado por la virulencia de los incendios que durante el presente verano han asolado Castilla y León, lo que exige la inmediata puesta en marcha de actuaciones urgentes de reconstrucción en las zonas afectadas, de forma que las consejerías con competencias en la materia deben realizar acciones que contribuyan tanto a paliar la situación ambiental, como a mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios más dañados.

El Plan de Empleo Local ejecutado por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, pretende incentivar la contratación por las entidades locales de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para, entre otras actuaciones, acometer trabajos forestales y otros relacionados con el cuidado del medio ambiente, con el fin de generar actividad económica en los entornos rurales y mejorar la formación y capacitación de las personas desempleadas en este sector.

Con los incentivos cuya concesión se autoriza en este Acuerdo se pretende, no sólo reconstruir las zonas más afectadas por los incendios del verano más devastador que hemos conocido, sino también facilitar la incorporación al mercado laboral de aquellas personas que no tienen un empleo, contribuyendo a que se formen en un sector de la actividad productiva que les puede resultar beneficioso en su vida profesional.

Las beneficiarias de esta medida son las 9 Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

Los destinatarios son personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que sean menores de 35 años, parados de larga duración y mayores de 45 años. El importe máximo a financiar por cada contratación será de 12.000 euros por un periodo de 180 días, a jornada completa.

Su régimen de concesión es el de subvención directa.

Para su financiación se prevé destinar un importe de 5.000.000 €, procedentes de fondos autonómicos. Se prevé formalizar unos 400 contratos.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1100712

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el ámbito de sus competencias, tiene previsto habilitar una ayuda a las entidades locales propietarias de montes de utilidad pública a partir de un fondo de 4 millones de euros distribuidos plurianualmente para paliar el potencial forestal perdido en concepto de ayuda para la activación forestal de la zona, estando pendiente de determinar su distribución entre las entidades locales en tanto se determinan con detalle las pérdidas reales, siendo en todo caso proporcional conforme a parámetros objetivos, que se consultarán previamente con las entidades locales afectadas, al igual que los conceptos subvencionables.



Respecto a las viviendas y edificaciones complementarias afectadas, una vez realizada su valoración, el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el 17 de agosto de 2022 ha dictado las ordenes de declaración de la emergencia de la contratación de las obras y servicios necesarios para el desescombro y consolidación de las edificaciones afectadas por este incendio

ANEXO V

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1100712

La Junta de Castilla y León ha realizado una valoración de los daños causados por los incendios forestales producidos en el verano de 2022 en nuestra Comunidad y de las actuaciones a realizar en las zonas afectadas. En lo que respecta a las competencias de los centros directivos de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital se han determinado las siguientes actuaciones en la provincia de Zamora:

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

Con carácter general los incendios sobre las carreteras de titularidad autonómica no han producido daños en el firme, de manera que éstas no precisan de actuación alguna, ni desde el punto de vista de mejoras o acondicionamiento de trazados ni su conservación.

Sin embargo, sí se han visto afectadas la señalización y el balizamiento en determinadas vías.

En la provincia de Zamora se ha ordenado reponer la señalización y el balizamiento, con medios propios, con cargo al contrato de servicios de conservación por un importe que asciende a los 100.000 €.

Las carreteras afectadas que han sufrido daños en la señalización vertical y en el balizamiento y en una caseta con equipos de comunicación interna, son las siguientes:

- ZA-912. De N-631 a Alcañices.
- ZA-105. De Camarzana de Tera a N-631.
- ZA-100. De Santovenia (N-630) a Tábara (N631)
- ZA-123 De N-630 a Tábara.
- ZA-902. De Tábara a Fonfría

Por el momento se han repuesto las señales en la carretera ZA-912.

Por lo expuesto, para estas actuaciones no se requiere el establecimiento de ayudas directas.



2.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y LOGÍSTICA

Los daños y necesidades evaluados en materia de transportes se circunscriben a las infraestructuras complementarias del transporte -refugios para paradas de transporte público-, si bien la mayoría de los municipios afectados por los incendios no han tenido incidencias y tampoco hay una demanda de mejoras.

En la provincia de Zamora se ha dispuesto la instalación de un refugio de espera en los municipios de Otero de Sanabria, Montamarta y Moral de Sayago, ascendiendo la inversión en la provincia a un total de 36.000 €.

La Dirección General de Transportes y Logística **no contempla ayudas directas, al estar prevista la realización de las instalaciones por la Junta de Castilla y León para ponerlas posteriormente a disposición de los correspondientes municipios.**

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital ha realizado un seguimiento en colaboración con las diferentes compañías operadoras de telecomunicaciones (telefonía fija y móvil, conectividad a Internet, televisión, etc.) sobre los posibles daños causados por los incendios en infraestructuras en las zonas afectadas. Las operadoras han trabajado en solventar a la mayor brevedad posible las incidencias para poder seguir prestando los servicios.

No se han detectado incidencias reseñables o graves salvo en **OLMILLOS DE CASTRO** y en **AVENIDA**, en las que se detectó la necesidad de instalar cable de cobre y en **TÁBARA**, la necesidad de 12 km de cable de fibra óptica.

Este centro directivo ha trabajado en garantizar la disponibilidad de sus centros emisores que se encargan de la extensión de la Televisión Digital Terrestre.

Se ha trasladado con carta fechada el 27 de julio a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la conveniencia de tener una atención especial con los despliegues de banda ancha en los territorios afectados por los incendios.

Por otra parte, **no se contempla establecer líneas de ayudas directas** a los ayuntamientos y particulares al no haberse causado daños que motiven su concesión.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1100712

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no tiene previsto destinar ayudas a las Entidades Locales afectadas por el incendio de La Sierra de la Culebra ocurrido entre el 15 y el 20 de junio de 2022.



ANEXO VII
CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1100712

Dentro del ámbito competencial de la Consejería de Sanidad no se incluye la concesión de ayudas directas a Entidades Locales, por tanto, no tiene la previsión de otorgar ayudas directas a las Entidades Locales afectadas por el incendio de la Sierra de la Culebra.

ANEXO VIII
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1100712

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha previsto destinar la dotación necesaria a la Diputación de Zamora para financiar el incremento de las horas de ayuda a domicilio que tenga por objetivo de llevar a cabo actuaciones de limpieza y reacondicionamiento de las viviendas y habilitar las ayudas básicas necesarias de urgencia social a familias que necesitan recurso habitacional por la pérdida de su vivienda.

ANEXO IX
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1100712

La Consejería de Educación no va a destinar ninguna ayuda directa a las Entidades Locales motivada por el incendio que afectó a la Sierra de la Culebra entre el 15 y el 20 de junio de 2022.

ANEXO X
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1100712

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que están previstas ayudas a las empresas turísticas de la zona, que se desarrollarán en dos fases: una primera, más inmediata, que supondría la concesión directa de una subvención a



todos los empresarios que previamente lo hubieran solicitado, con su compromiso de mantener sus negocios activos. Esta ayuda se concedería a todos con independencia de que hayan sufrido daños directos en su infraestructura o no. Una segunda fase incluiría ayudas para la reconstrucción o rehabilitación de inmuebles que, estando destinados al sector turístico, se hubieran visto dañados como consecuencia del incendio, y también ayudas a las entidades locales. Estas cuantías vendrán determinadas por la valoración de los perjuicios.